

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01071-00 (Acción de Tutela)

Del memorial remitido por la entidad accionada (Núm.024 a Núm.027 del expediente digital), se tiene que acató el numeral cuarto del fallo proferido el 17 de octubre de 2023, donde se ordenó a ARGÍ – ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL S.A.S SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO CARRA, que "(...) dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la intimación de la presente determinación, procedan a contestar de fondo, precisa, de manera congruente y completa a la petición de fecha 17 de agosto de 2023 con relación a las pretensiones 2.1.3 recibo de la empresa de acueducto cuanta de contrato #12638992, 3.1.3 recibo de gas natural cuentas de ahorro #63636764 y cuenta de ahorro #63636763, 4.1.3 tabla de Excel usada para el cálculo y que arroje el resultado del valor y 5 documento técnico que demuestre la hipótesis que da pie para cobrar el cobro del agua caliente, y oportunamente informe a esta unidad judicial el cumplimiento de la orden judicial. (...)”.

En tanto ARGÍ – ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL S.A.S SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO CARRA, el 20 de octubre de 2023 remitió a los correos jairoespindolar@outlook.com y juridicoargi@gmail.com la respuesta emitida el mismo día, donde se evidencia que da respuesta a cada una de las solicitudes presentadas por el accionante y adicionalmente remite los anexos correspondientes.



Juridico Argi <juridicoargi@gmail.com>

RESPUESTA TUTELA -JUZGADO 57 MPAL DE BOGOTÁ
1 mensaje

administracion@edificiocarra.com <administracion@edificiocarra.com>

20 de octubre de 2023, 17:09

Para: 2001 JAIRO LIBERATO ESPINDOLA ROA <jairoespindolar@outlook.com>, Juridico Argi <juridicoargi@gmail.com>

Bogotá, 20 de octubre de 2023

De manera atenta la Administracion del edificio Carrá, envia por medio electronico la respuesta de lo concedido en



Juridico Argi <juridicoargi@gmail.com>

RESPUESTA TUTELA -JUZGADO 57 MPAL DE BOGOTA
1 mensaje

administracion@edificiocarra.com <administracion@edificiocarra.com>

20 de octubre de 2023, 17:40

Para: 2001 JAIRO LIBERATO ESPINDOLA ROA <jairoespindolar@outlook.com>, Juridico Argi <juridicoargi@gmail.com>

Buenas tardes

Señor

JAIRO L. ESPINDOLA ROA.

Propietario Apartamento 2001

Ciudad

Dando alcance al correo anterior, y revisando los anexos de los recibos de servicios público evidenciamos que faltaron los siguientes recibos; Así mismo comunicamos que en el Lobby del Edificio Carrá, en su locker se deja la respuesta física donde encontrará todos los anexos concedidos dentro de la Tutela.



EDIFICIO CARRÁ
Nit. 901.540.395-9



ARGÍ
Administración de Propiedad Horizontal

Bogota, 20 de Octubre de 2023

Señor
JAIRO L. ESPINDOLA ROA
Propietario Apartamento 2001
Edificio Carrá. P.H.
Ciudad

De manera atenta la administración del edificio Carrá P.H., da respuesta a lo resuelto dentro de la tutela con radicado No . 1100140030572023-01071-00, en su numeral "Tercero: CONCEDER parcialmente el amparo constitucional del derecho de petición radicado el 17 de agosto de 2023 en relación a las pretensiones 2.1.3 recibo de la empresa de acueducto cuanta de contrato #12638992, 3.1.3 recibo de gas natural cuentas de ahorro #63636764 y cuenta de ahorro #63636763, 4.1.3 tabla de Excel usada para el cálculo y que arroje el resultado del valor y 5 documento técnico que demuestre la hipótesis que da pie para cobrar el cobro del agua caliente incoado por el ciudadano JAIRO LIBERATO ESPINDOLA ROA."

Así las cosas, la administración hace entrega de lo concedido de la siguiente manera.

2.1.3 recibo de la empresa de acueducto cuenta de contrato #12638992: de los periodos facturados

DICIEMBRE 15/2022 – FEBRERO 11/2023

FEBRERO 12/2023 – ABRIL 13/2023

ABRIL 14/2023 – JUNIO 12/2023

JUNIO 13/2023 – AGOSTO 11/2023

3.1.3 recibo de gas natural cuentas de ahorro #63636764 y cuenta de ahorro #63636763. Período facturado de DICIEMBRE 2022 – FEBRERO 2023

Cuenta No	Factura No		Consumo	Vr m3	Valor Cargo	Valor factura
63636764 Caldera # 1	F15163456376	9 Dic al 10 Ener /2023	686	\$ 2.548	\$ 3.583	\$ 2.101.940
63636763 Caldera # 2	F5163456354	9 Dic al 10 Ener /2023	691	\$ 2.548	\$ 3.583	\$ 2.117.230
63636764 Caldera # 1	F15165917871	10 Ener al 08 Febre /2023	737	\$ 2.562	\$ 3.624	\$ 2.270.570
63636763 Caldera # 2	F15165917870	10 Ener al 08 Febre /2023	712	\$ 2.562	\$ 3.624	\$ 2.193.700



EDIFICIO CARRÁ
Nit. 901.540.395-9



ARGÍ
Administración de Propiedad Horizontal

Periodo de FEBRERO 2023 – ABRIL 2023

Cuenta No	Factura No		Consumo	Vr m3	Valor Cargo	Valor factura
63636764 Caldera # 1	F15168383893	08 feb al 08 mar /2023	764	\$ 2.741	\$ 3.684	\$ 2.518.080
63636763 Caldera # 2	F15168383920	08 feb al 08 mar /2023	716	\$ 2.741	\$ 3.684	\$ 2.360.160
63636764 Caldera # 1	F15165917871	08 mar al 11 abril /2023	798	\$ 2.567	\$ 3.740	\$ 2.463.150
63636763 Caldera # 2	F15170854086	08 mar al 11 abril /2023	777	\$ 2.567	\$ 3.740	\$ 2.398.450

Periodo de ABRIL 2023 – JUNIO 2023

Cuenta No	Factura No		Consumo	Vr m3	Valor Cargo	Valor factura
63636764 Caldera # 1	F15173328693	11 abril al 8 may /2023	653	\$ 2506,69	\$ 3.775	\$ 1.968.770
63636763 Caldera # 2	F15173286527	11 abril al 8 may /2023	619	\$ 2506,69	\$ 3.775	\$ 1.866.500
63636764 Caldera # 1	F15175807072	08 may al 7 junio /2023	658	\$ 2506,69	\$ 3.775	\$ 1.983.810
63636763 Caldera # 2	F15175807090	08 may al 7 junio /2023	608	\$ 2506,69	\$ 3.775	\$ 1.833.410

Periodo de JUNIO 2023 – AGOSOT 2023

Cuenta No	Factura No		Consumo	Vr m3	Valor Cargo	Valor factura
63636764 Caldera # 1	F15178159709	06/junio/2023 -08/julio/2023	655	\$ 2.417,38	\$ 3.811	\$ 1.904.630
63636763 Caldera # 2	F15178159710	06/junio/2023 -08/julio/2023	597	\$ 2.417,38	\$ 3.811	\$ 1.736.380
63636764 Caldera # 1	F15180781663	08 julio al 8 Agosto /2023	705	\$ 2.468,54	\$ 3.818	\$ 2.092.970
63636763 Caldera # 2	F15180781681	08 julio al 8 Agosto /2023	681	\$ 2.468,54	\$ 3.818	\$ 2.021.870

4.1.3 tabla de Excel usada para el cálculo y que arroje el resultado del valor; cada paquete de recibos va acompañado de la tabla de liquidación del consumo de agua y gas de los periodos liquidados.

5 documento técnico que demuestre la hipótesis que da pie para cobrar el cobro del agua caliente.

Documento firmado por el doctor GERMAN LEGUIZAMO MONTAÑEZ Representante Legal de la empresa SOLUCIONES INTEGRALES.

Así la administración del edificio da por contestado lo concedido por el Juzgado Cincuenta y siete Municipal de Bogota. D.C.



John Alexander Aránzazu Duran
Representante Legal
Edificio Carrá P.H

Folios en total: 27 folios entregados en respuesta

Bajo la anterior primicia, advierte el Despacho que ARGÍ – ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL S.A.S SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO CARRA (accionada), ha dado cumplimiento al mandado impartido en sede de tutela.

En consecuencia, el Juzgado dispone:

PRIMERO: Tener por cumplida la orden dada en el numeral tercero del fallo de tutela adiado 17 de octubre de 2023.

SEGUNDO: Notificar esta determinación a los intervinientes vía electrónica, al accionante remítasele además copia del escrito de cumplimiento y sus anexos.

CÚMPLASE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 57c04599883cc32c4d75c01ea78a764dfd29e7dd8d399240ba7a8c52d463aef7

Documento generado en 27/10/2023 03:49:20 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>